JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5105

Montevideo, 14 OCT. 2016

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

75.341-A1

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de enero de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MULCON S.A.**, con número de RUT 214170800019.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MULCON S.A.**.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto Nº. 455 del 26 de noviembre de 2007.-

V.B° M.E.F.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E:

1º.- Revócase la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de enero de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MULCON S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de enero de 2012, más las multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas